



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, viernes cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Fijación Cuota Alimentaria
Demandante:	Andrés Fernando Medina Tovar
Demandado:	Camilo Andrés Medina Angulo
Radicación:	25-394-31-84-001-2009-00126-00
Asunto:	Tiene en cuenta autorización

Vista la autorización allegada por el actor, se dispone:

Tener en cuenta la autorización allegada por el joven ANDRES FERNANDO MEDINA TOVAR (f.99), a efectos de que los títulos que le correspondan a él por concepto de cuota alimentaria, sean elaborados a nombre de la señora ANA ALEYDA VEGA identificada con cedula de ciudadanía número 21.132.750 de Yacopí – Cundinamarca, y entregados a la misma para ser cobrados.

Se aclara que la citada autorización tendrá vigencia de un año, pasado el cual debe renovarse la misma.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____ Secretario: <i>William Sebastian Muñoz Rojas</i> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS
--

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b832df36388db1b1237d5ae7fe2749e730d3ac92135a8351765d9bc4d66ed288**

Documento generado en 05/08/2022 12:08:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>